

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8512 *SANT CUGAT DIR, S.A.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la compañía celebrada en 14 de Diciembre de 2.021, acordó, por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social, por compensación de pérdidas, en la cantidad de 410.020,00 euros mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las 2.470 acciones nominativas de la sociedad, pasando de 250,00 euros de valor nominal cada una a 84,00 euros de valor nominal cada una, así como la modificación del artículo 3º de los Estatutos Sociales de la compañía relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la compañía queda fijado en 207.480,00 euros.

La finalidad única de la reducción de capital es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo que dispone el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Barcelona, 20 de diciembre de 2021.- Por el Administrador único, "DIAGONAL 3.000, S.L.", y, en su representación, Ramon Canela Piqué.

ID: A210067486-1